

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUADAS CALDA
EMSC AGUADAS
NIT 810.001.377-4**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 603-001-2018

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE INTERNOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUADAS CALDAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. OBJETO	2
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	6
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	6
5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	6
6. SUPERVISOR DESIGNADO.....	7
7. REQUISITOS HABILITANTES	7
8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	12
9. ADENDAS	12
10. CAUSALES DE RECHAZO	12
11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO.....	13
12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.....	13
13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS	13
14. PRESENTACION DE LA OFERTA.....	13
15. CRONOGRAMA	14
16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.....	15

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, las ofertas deben ser publicadas en esta misma página.

El comité evaluador estará conformado por:

VERIFICACIÓN JURÍDICA:	JOSE ANGEL GIRALDO RIOS	Director
VERIFICACIÓN TÉCNICA:	IN. APONTE CASTILLA OSCAR ALIRIO	Comandante de Vigilancia
VERIFICACIÓN ECONÓMICA:	SANDRA PILAR VILLA LÓPEZ	Pagadora

2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE INTERNOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUADAS CALDAS.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE INTERNOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUADAS CALDAS**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto
Transporte de pasajeros por carretera	F	78	7811	781118	78111800

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE INTERNOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUADAS CALDAS**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

1. El servicio de transporte debe efectuarse de acuerdo a los desplazamientos que el establecimiento señale.
2. El servicio debe estar disponible de lunes a domingo y festivos, las 24 horas del día, sin que ello implique un valor adicional.
3. El contratista debe suministrar los vehículos necesarios para el cumplimiento de la remisiones tanto locales como intermunicipales, toda vez que se presenten el mismo día.
4. Los vehículos deben tener capacidad mínima para cuatro personas.
5. Los vehículos deben contar con su tarjeta de operación y demás documentos legales vigentes, tales como: Tarjetas de propiedad, Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, etc.
6. El contratista debe sufragar todos los costos que le genere la prestación del servicio y todos aquellos que demande el uso de los vehículos propios. Estará a cargo del contratista el pago de los peajes, el combustible, mantenimiento, lubricantes, infracciones, viáticos, manutención del conductor y en general todos los gastos y costos derivados del uso del vehículo.
7. Los vehículos deben estar dotados de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificada por la Ley 1383 de 2010.
8. Mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, por lo tanto los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.
9. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad las solicitudes de desplazamiento realizadas por el Director del Establecimiento.

ITEM	DESCRIPCION ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA
1	EPMSC AGUADAS CALDAS – ZONA URBANA	IDA Y VUELTA
2	EPMSC AGUADAS CALDAS– ZONA RURAL	IDA Y VUELTA
3	EPMSC AGUADAS CALDAS – SALAMINA CALDAS	IDA Y VUELTA
4	EPMSC AGUADAS CALDAS – MANIZALES CALDAS	IDA Y VUELTA
5	EPMSC AGUADAS CALDAS – SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA	IDA Y VUELTA
6	EPMSC AGUADAS CALDAS – PEREIRA RISARALDA	IDA Y VUELTA
7	EPMSC AGUADAS CALDAS – RIOSUCIO CALDAS	IDA Y VUELTA
8	EPMSC AGUADAS CALDAS – IBAGUÉ TOLIMA	IDA Y VUELTA
9	EPMSC AGUADAS CALDAS – BOGOTÁ D.C.	IDA Y VUELTA
10	EPMSC AGUADAS CALDAS – ANSERMA CALDAS	IDA Y VUELTA
11	EPMSC AGUADAS CALDAS – CALARCÁ QUINDÍO	IDA Y VUELTA
12	EPMSC AGUADAS CALDAS – PUERTO BOYACÁ	IDA Y VUELTA
13	EPMSC AGUADAS CALDAS – MEDELLÍN ANTIOQUIA	IDA Y VUELTA
14	EPMSC AGUADAS CALDAS – ARMENIA QUINDIO	IDA Y VUELTA
15	EPMSC AGUADAS CALDAS – LA DORADA CALDAS	IDA Y VUELTA
16	EPMSC AGUADAS CALDAS – FRESNO TOLIMA	IDA Y VUELTA
17	EPMSC AGUADAS CALDAS – CARTAGO VALLE DEL CAUCA	IDA Y VUELTA
18	EPMSC AGUADAS CALDAS – PENSILVANIA CALDAS	IDA Y VUELTA
19	EPMSC AGUADAS CALDAS – GIRARDOT CUNDINAMARCA	IDA Y VUELTA
20	EPMSC AGUADAS CALDAS – CHINCHINÁ CALDAS	IDA Y VUELTA
21	EPMSC AGUADAS CALDAS – HONDA TOLIMA	IDA Y VUELTA
22	EPMSC AGUADAS CALDAS – LÍBANO TOLIMA	IDA Y VUELTA
23	EPMSC AGUADAS CALDAS – PÁCORÁ CALDAS	IDA Y VUELTA
24	EPMSC AGUADAS CALDAS – ARANZAZÚ CALDAS	IDA Y VUELTA
25	EPMSC AGUADAS CALDAS – ARMERO GUAYABAL TOLIMA	IDA Y VUELTA
26	EPMSC AGUADAS CALDAS – GUADUAS CUNDINAMARCA	IDA Y VUELTA
27	EPMSC AGUADAS CALDAS – ACACÍAS META	IDA Y VUELTA
28	EPMSC AGUADAS CALDAS – LA PLATA HUILA	IDA Y VUELTA
29	EPMSC AGUADAS CALDAS – CALI VALLE DEL CAUCA	IDA Y VUELTA
30	EPMSC AGUADAS CALDAS – TUNJA BOYACÁ	IDA Y VUELTA
31	EPMSC AGUADAS CALDAS- SANTA BARBARA ANTIOQUIA	IDA Y VUELTA
32	EPMSC AGUADAS CALDAS- YARUMAL ANTIOQUIA	IDA Y VUELTA

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de servicio.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **Trece millones ochocientos cincuenta y cinco mil tres pesos (\$13.855.003) m/cte., excluido de IVA.**

El EPMSC Aguadas pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El EPMSC Aguadas efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la cuenta de cobro periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las cuentas de cobro serán canceladas por el EPMSC Aguadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la cuenta de cobro o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Trece millones ochocientos cincuenta y cinco mil tres pesos (\$13.855.003) m/cte., excluido de IVA.,** amparado por:

CDP No.	218 de fecha 07/02/2018
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA:	12-08-00-603 EPMSC AGUADAS
DEPENDENCIA:	12-08-00-603 EPMSC AGUADAS - GESTIÓN
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:	A-2-0-4-15 TRANSPORTE DE INTERNOS
FUENTE:	NACIÓN
RECURSO:	10
SITUACIÓN:	CSF
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNOS
EXPEDIDO POR:	SANDRA PILAR VILLA LOPEZ

VALOR: \$13.855.003

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE INTERNOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUADAS CALDAS**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por bien y obteniendo el promedio de las cotizaciones de menor valor y el valor proyectado con los precios históricos contratados en 2017, así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR 2017	VALOR PROYECTADO 2018	VALOR PROMEDIO
1	EPMSC AGUADAS CALDAS – ZONA URBANA	IDA Y VUELTA	10.000	12.000	12.000
2	EPMSC AGUADAS CALDAS– ZONA RURAL	IDA Y VUELTA	150.000	90.000	90.000
3	EPMSC AGUADAS CALDAS – SALAMINA CALDAS	IDA Y VUELTA	160.000	165.000	165.000
4	EPMSC AGUADAS CALDAS – MANIZALES CALDAS	IDA Y VUELTA	300.000	330.000	330.000
5	EPMSC AGUADAS CALDAS – SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA	IDA Y VUELTA	350.000	430.000	430.000
6	EPMSC AGUADAS CALDAS – PEREIRA RISARALDA	IDA Y VUELTA	350.000	450.000	450.000
7	EPMSC AGUADAS CALDAS – RIOSUCIO CALDAS	IDA Y VUELTA	270.000	280.000	280.000
8	EPMSC AGUADAS CALDAS – IBAGUÉ TOLIMA	IDA Y VUELTA	1.000.000	950.000	950.000
9	EPMSC AGUADAS CALDAS – BOGOTÁ D.C.	IDA Y VUELTA	1.500.000	1.280.000	1.280.000
10	EPMSC AGUADAS CALDAS – ANSERMA CALDAS	IDA Y VUELTA	320.000	300.000	300.000
11	EPMSC AGUADAS CALDAS – CALARCÁ QUINDÍO	IDA Y VUELTA	500.000	500.000	500.000
12	EPMSC AGUADAS CALDAS – PUERTO BOYACÁ	IDA Y VUELTA	1.800.000	1.000.000	1.000.000
13	EPMSC AGUADAS CALDAS – MEDELLÍN ANTIOQUIA	IDA Y VUELTA	300.000	330.000	330.000
14	EPMSC AGUADAS CALDAS – ARMENIA QUINDIO	IDA Y VUELTA	450.000	580.000	580.000
15	EPMSC AGUADAS CALDAS – LA DORADA CALDAS	IDA Y VUELTA	850.000	850.000	850.000
16	EPMSC AGUADAS CALDAS – FRESNO TOLIMA	IDA Y VUELTA	700.000	820.000	820.000
17	EPMSC AGUADAS CALDAS – CARTAGO VALLE DEL CAUCA	IDA Y VUELTA	400.000	550.000	550.000
18	EPMSC AGUADAS CALDAS – PENSILVANIA CALDAS	IDA Y VUELTA	900.000	630.000	630.000

19	EPMSC AGUADAS CALDAS – GIRARDOT CUNDINAMARCA	IDA Y VUELTA	1.000.000	1.400.000	1.400.000
20	EPMSC AGUADAS CALDAS – CHINCHINÁ CALDAS	IDA Y VUELTA	350.000	380.000	380.000
21	EPMSC AGUADAS CALDAS – HONDA TOLIMA	IDA Y VUELTA	800.000	815.000	815.000
22	EPMSC AGUADAS CALDAS – LÍBANO TOLIMA	IDA Y VUELTA	1.000.000	910.000	910.000
23	EPMSC AGUADAS CALDAS – PÁCORA CALDAS	IDA Y VUELTA	60.000	80.000	80.000
24	EPMSC AGUADAS CALDAS – ARANZAZÚ CALDAS	IDA Y VUELTA	250.000	205.000	205.000
25	EPMSC AGUADAS CALDAS – ARMERO GUAYABAL TOLIMA	IDA Y VUELTA	800.000	780.000	780.000
26	EPMSC AGUADAS CALDAS – GUADUAS CUNDINAMARCA	IDA Y VUELTA	1.000.000	1.100.000	1.100.000
27	EPMSC AGUADAS CALDAS – ACACÍAS META	IDA Y VUELTA	2.000.000	2.000.000	2.000.000
28	EPMSC AGUADAS CALDAS – LA PLATA HUILA	IDA Y VUELTA	2.500.000	2.000.000	2.000.000
29	EPMSC AGUADAS CALDAS – CALI VALLE DEL CAUCA	IDA Y VUELTA	1.400.000	1.100.000	1.100.000
30	EPMSC AGUADAS CALDAS – TUNJA BOYACÁ	IDA Y VUELTA	1.700.000	2.000.000	2.000.000
31	EPMSC AGUADAS CALDAS- SANTA BARBARA ANTIOQUIA	IDA Y VUELTA	0	195.000	195.000
32	EPMSC AGUADAS CALDAS- YARUMAL ANTIOQUIA	IDA Y VUELTA	0	900.000	900.000
TOTAL			23.170.000	23.412.000	23.412.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Aguadas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el estudio previo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar los recursos, contados a partir de fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal del Compromiso.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en la Calle 4 No. 8-20 EPMSC Aguadas, Caldas.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Comandante de Vigilancia del EPMSC Aguadas, adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de

la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2016

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 3** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EPMSA Aguadas publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se publiquen a tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite.

El EPMSA Aguadas por su parte la publicará en el SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su publicación se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.
2. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El anexo 6 Experiencia (opcional)
7. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. Fotocopia del NIT.
10. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
11. Registro Único Tributario RUT **actualizado**
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	8 de Febrero de 2018	Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación, para contestarlos por parte de la entidad y para efectuar adendas	09 de Febrero de 2018	Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	12 de Febrero de 2018 11:00 am	Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes, solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	12 de Febrero de 2018 12:00 am	Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación de las propuestas	13 de Febrero de 2018 02:00 pm	Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	14 de Febrero de 2018	Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	14 de Febrero de 2018 02:00 pm	Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Comunicación aceptación de la oferta.	14 de Febrero de 2018 04:30 pm	Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguadas, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación, basado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado en la página web: colombiacompraeficiente.gov.co.

		MATRIZ DE RIESGOS		
No.		1	2	3
Clase		General	General	General
Fuente		Interno	Externo	Externo
Etapas		Planeación	Contractual	Contractual
Tipo		Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio
Descripción (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)		Dificultad en la consecución de información para estudios previos y limitaciones legales	Incumplimiento del proveedor durante y posterior al inicio del contrato	Cuando los vehículo suministrados no se encuentren en mal estado
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Dilatación en el proceso de contratación	Incumplimiento de lo contratado	Incumplimiento de lo contratado
Probabilidad		Improbable (2)	Posible (3)	Probable (4)
Impacto		Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)
Valoración del riesgo		4	6	8
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo extremo
¿A quién se le asigna?		Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados		Verificar cumplimiento normas sobre contratación	Verificación de la garantía	Verificar cumplimiento requisitos técnicos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Valoración del riesgo	3	6	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Un día después del evento	Un día después del evento	Un día después del evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Un día después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis legal detallado del proceso	Supervisión directa con presentación de informes	Supervisión directa con presentación de informes
	Periodicidad ¿cuándo?	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad

17.3. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta su obligación de mantener libre o exento de daño a **EMMSC AGUADAS**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del **EMMSC AGUADAS**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al **EMMSC AGUADAS**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL EPMS AGUADAS** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL EPMS AGUADAS** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL EPMS AGUADAS** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **EPMS AGUADAS**

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Aguadas Caldas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ ÁNGEL GIRALDO RIOS
Director EPMS Aguadas Caldas

Revisado por: José Ángel Giraldo Ríos
Elaborado por: Ruth Alicia Agudelo Gomez
Fecha de elaboración: 07/02/2018
Archivo: D:\PAGADURIA\CONTRATOS 2017

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** “(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).”

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2 OFERTA ECÓNOMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta (VALOR EN LETRAS) (\$VALOR EN NÚMEROS) M/cte., sin incluir IVA

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
según las Especificaciones técnicas del Anexo No. 3	\$	%	\$

El valor total ofertado no puede superar el presupuesto oficial y debe cumplir las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No cumple
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

NÚMERO DE FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 4**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)**

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

BANCO DE BOGOTÁ.	BANCO POPULAR.
BANCAFE.	BANCO SANTANDER.
BANCOLOMBIA.	ABN AMBRO BANK
CITIBANK	LLOYDS TSB BANK
BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.	BANCO GANADERO.
BANCO DE CRÉDITO.	BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
BANCO UNIÓN COLOMBIANO.	BANCO DE OCCIDENTE.
STANDARD CHARTERED.	BANCO CENTRAL.
BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.	BANCO TEQUENDAMA.
BANCO CAJA SOCIAL.	BANCO SUPERIOR.
BANK BOSTON.	MEGABANCO.
BANCO DAVIVIENDA.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
C.A.V. LAS VILLAS.	C.A.V. GRANAHORRAR.
C.A.V. CONAVI.	C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]